

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19000 *Relación de cargos a ejercer con dedicación exclusiva, parcial, retribuciones e indemnizaciones*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil trece, la Propuesta de Alcaldía en relación a cargos a ejercer con dedicación exclusiva, parcial, retribuciones y indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace pública la Propuesta aprobada:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RELACIÓN DE CARGOS A EJERCER CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, RETRIBUCIONES Y INDEMNIZACIONES

Conforme me autorizan las disposiciones vigentes y en concreto los artículos 74 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, y 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Establecer que con efectos del día 21 de junio de 2013, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla y con las siguientes retribuciones, las cuales se actualizarán anualmente según disponga la Ley General de Presupuestos del Estado:

1.- Alcaldesa, Sra. Pilar Marí Torres: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 56.303,94.-Euros, que se percibirán con 14 pagues, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

2.- 1r. Teniente de Alcalde, Sr. Juan Daura Escandell: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas semanales con una retribución bruta anual de 40.000.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

3.- 2ª Teniente de Alcalde, Sra. Catalina Sansano Costa: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 51.611,98.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

4.- 3r. Teniente de Alcalde, Sr. Juan Mayans Cruz: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 32 horas semanales con una retribución bruta anual de 40.000.- Euros que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

5.- Concejala Delegada, Sr. Constantino Larroda Azcoitia: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 47.430,02.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

6.- Concejala Delegada, Sr. Raimundo Prats Ramos: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 47.430,02.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

7.- Concejala Delegada, Sr. Ignacio Rodrigo Mateo: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 47.430,02.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

8.- Concejala Delegada, Sra. Miriam Valladolid Portas: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 47.430,02.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

9.- Concejala Delegada, Sra. Maria del Mar Sanchez Gutierrez: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 47.430,02.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.



10.- Concejal Delegado, Sr. Alejandro Marí Ferrer: Ejercerá el cargo en régimen de dedicación parcial de 21 horas semanales, con una retribución bruta anual de 28.764.04.- Euros, que se percibirán con 14 pagas, doce correspondientes a cada una de las mensualidades del año y las otras dos correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

11.- Concejala, Sra. Lurdes Costa Torres: Portavoz del grupo municipal Psoe-Pacte per Eivissa, percibirá en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.045 euros mensuales.

12.- Concejal, Sr. Vicente Ferrer Barbany, como portavoz del grupo municipal Eivissa pel Canvi, percibirá en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.045 euros mensuales.

13.- Concejal, Sr. Antonio Villalonga Juan, como portavoz del grupo municipal movimiento ciudadano Epic, percibirá en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación 1.045 euros mensuales.

14.- Los Concejales, Srs. Marianna Sánchez-Jáuregui Martínez, Marc Costa Tur, Maria del Carmen Boned Verdera, Enrique Sánchez Navarrete, Maria Angeles Martínez Corderas, Rafael Ruiz González, Montserrat Garcia Cuenca i Ildefonso Molina Jiménez, percibirán 855.- Euros en concepto de indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados de la Corporación.

SEGON.- Que se comunique el presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de la Corporación a los efectos oportunos.

Eivissa, 25 de junio de 2013. LA ALCALDESA, Fdo.: Pilar Marí Torres.”

Eivissa, 4 de octubre de 2013

LA ALCALDESA;
Pilar Marí Torres

